



SECRETARIA GENERAL

DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO.- Que en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día **02/03/2026**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

“ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL CIRCULO AMISTAD NUMANCIA.

Dada cuenta del Convenio de Colaboración con la Asociación Cultural Círculo Amistad Numancia para la realización de actividades relacionadas con el estudio y difusión de la cultura de Soria y su provincia.

Visto el informe, de fecha 09 de febrero de 2026, del departamento de Cultura y Juventud.

Existiendo crédito adecuado para desarrollar la actividad en la partida presupuestaria número 2026-33010-48961, por importe de 15.000 euros, dentro del apartado de subvenciones nominativas.

De acuerdo con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Cultura y Juventud de fecha 24 de febrero de 2026.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el Convenio de referencia, del tenor literal siguiente:

" E X P O N E N

Primero: *Que ambas Instituciones están implicadas en el desarrollo cultural de la Provincia de Soria.*

Segundo: *Que la A. C. Círculo de Amistad Numancia destina su sede para la realización de actividades relacionadas con el estudio y difusión de la cultura de Soria y su provincia.*

Tercero: *Que tiene su sede en la calle El Collado de Soria donde realizan la parte principal de sus actividades culturales.*

Cuarto: *Que dentro de su labor cultural de la A. C. Círculo de Amistad Numancia realizan las siguientes actuaciones:*

- a. Recuperación, conservación y difusión del Patrimonio Histórico vinculado a su larga historia como centro cultural.*
- b. Oferta museográfica de exposición estable y monográficas, con proyección en el turismo cultural de la zona y su ámbito de influencia.*
- c. Celebración de conferencias, coloquios, jornadas, seminarios, conciertos y*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	02/03/2026 14:58

10067662620e0207a3007ea01a030e305

otros eventos culturales.

d. Colaboración con diversas instituciones locales, provinciales, regionales, nacionales en diversas acciones de extensión cultural.

Quinto: Que la Diputación de Soria desea apoyar el proyecto cultural y que vienen desarrollando la Asociación Cultural Círculo de Amistad Numancia.

A la vista de lo anterior y reconociéndose las partes capacidad suficiente,

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Objeto

Es objeto de este Convenio establecer un cauce de colaboración entre las instituciones firmantes para el sostenimiento de la Asociación Círculo de Amistad Numancia.

Segunda: Obligaciones de las partes

Las actuaciones y aportaciones de cada una de las partes serán las que a continuación se detallan:

A.- El Círculo de Amistad Numancia se comprometen a:

a.- Mantener su sede e instalaciones como centro cultural.

b.- Realizar actividades culturales vinculadas a los objetivos de la asociación durante el año 2026.

c.- Considerar a la Diputación Provincial de Soria como patrocinadora de la institución, figurando su logotipo en la publicidad de sus actividades, junto a los otros posibles colaboradores.

d.- Abrir sus instalaciones culturales y la casa de los poetas, así como como facilitar las visitas a demanda de los grupos interesados en conocer el patrimonio de la Asociación siempre y cuando se soliciten y sea compatible con el desarrollo de las actividades de la asociación.

e.- Ofrecer a colectivos culturales, así como a la Diputación Provincial las instalaciones de la asociación, y especialmente el Salón Gerardo Diego, para la realización de coloquios, concierto, recitales y otras actividades culturales.

f.- Aportar a la Diputación Provincial la siguiente documentación antes del día 28 de octubre del año en curso:

- Justificación económica de los gastos realizados: facturas originales o copias de las mismas debidamente compulsadas que alcancen la cuantía de la ayuda otorgada, acompañadas del pertinente justificante bancario acreditativo del pago de las mismas. (Solo se aceptarán facturas de gastos de mantenimiento, suministro o personal para la justificación del 50% del importe total del convenio.)
- Certificado del secretario de la asociación de todos los gastos e ingresos derivados de la actividad subvencionada.
- Certificado del Secretario de la asociación que acredite que la actividad subvencionada se ha realizado, habiendo destinado la subvención íntegramente a la finalidad para la que se otorgó y que el importe de la misma no ha superado el



10067662620e0207a3007ea01a030e305

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	02/03/2026 14:58

coste realmente soportado por la Asociación.

- *Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.*
- *Dossier informativo de la actividad desarrollada.*

*A los efectos de la justificación anterior, **no serán subvencionables:***

- *Los gastos de protocolo o de representación, suntuarios y los de inversión o infraestructura.*
- *Tampoco serán subvencionables las facturas correspondientes a manutención y alojamiento, así como los pagos realizados a colaboradores que no presenten la correspondiente factura (sujeta a impuestos en vigor) y comprobante de pago.*

B.- La Diputación Provincial de Soria se compromete a:

- a.- *Aportar a la Asociación Cultural Círculo Amistad Numancia la cantidad de QUINCE MIL euros (15.000 euros) con cargo a la consignación presupuestaria 2026-33010-48961.*
- b.- *Hacer efectivo el importe de la subvención una vez justificada correctamente con la documentación requerida en la cláusula segunda. No obstante, la ayuda económica consistirá en una subvención máxima de 50% del coste total de la actividad, de conformidad con el Art. 9.2 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvención por la Diputación Provincial, publicada en el B.O.P. número 147, de 23 de diciembre de 2009.*

El incumplimiento de estos compromisos por parte de cualquiera de los firmantes, anulará automáticamente el presente Convenio.

Tercera: Incumplimientos y penalizaciones.

El incumplimiento de estos compromisos por parte de cualquiera de los firmantes, anulará automáticamente el presente Convenio.

Penalizaciones:

- *Sera penalizada en un 30% de la ayuda concedida las entidades que presenten la documentación justificativa fuera del plazo establecido, con carácter previo al requerimiento extraordinario de justificación.*
- *Sera penalizada en un 40% de la ayuda concedida aquellas entidades que, finalizado el plazo de justificación sin que hayan presentado la documentación justificativa, se les haya tenido que requerir, extraordinariamente, en un plazo adicional, que aporten la documentación justificativa de la ayuda otorgada.*

Cuarta: Vigencia

El presente convenio tiene una vigencia durante el año 2026".

Segundo.- Facultar a la Presidencia para la firma del citado Convenio. ”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	02/03/2026 14:58

0067662620e0207a3007ea01a030e305

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA>